

# BOLETÍN AETN

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR  
UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Tarija

## SETAR inicia devolución de Bs. 3 millones a consumidores por instrucción de la AETN

Cliente : 5 Remesa/Ruta: 1- 11 Nit 102471	SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA					
SEVILLA/ BOLIVAR Y INGAZI/625	Nro. Fact. 153	AVISO DE COBRANZA Pag. 5				
	Autoriz. 29641320020	Z/Morros Blancos Av. Jaime Paz Zamora N° 3280				
	Código Control BE-57-85-83	Telf.: 6643548-6664240				
DATOS DEL CONSUMO						
Mes Factura	Fecha Lect. Ant.	Fecha L. Actual	Días Lec.	Categoría	P. Cont.	P. Fact.
MAY-2022	05/04/22	06/05/22	31	DOM	0	0
Nro Medidor	Lectura Anterior	Lectura Actual	Multip.	Consumo Leído	Consumo Fact.	
2347.1	22225	22473	1	248	89	
DETALLE DE LA FACTURACIÓN						
Importe por energía:						59.40
IMPORTE TOTAL POR CONSUMO:						59.40
IMP. TOT. POR EL SUMINISTRO (cre. fiscal)						59.40
Por Alumbrado Publico GAM						6.20
Por Aseo Urbano GAM						45.90
Restitución por Control de Calidad						-59.40
INFORMACIÓN AL CLIENTE						
Fecha de Emisión:	12/05/22					
La Factura Actual vence el:	11/06/22					
La falta de Pago de dos facturas dará lugar al corte de servicio.						
Fecha estimada de la próxima medición:	06/06/22					
Fecha estimada de la próxima emisión:	10/06/22					
La falta de pago en término de la factura dará lugar a la aplicación de intereses moratorios.						
HISTÓRICO DEL CONSUMO DE ENERGÍA						
Mes-Año	Consumo	Tipo Lect.	Importe Bs.			
MAY-2021	240	LN	197.50			
JUN-2021	212	LN	169.50			
JUL-2021	304	LN	260.09			
AGO-2021	252	LN	208.83			

Facturas de Setar con la Restitución por Control de Calidad

AETN - Comunicación 01-07-2022.- La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) mediante Resolución AETN N° 036/2022 de 26 de enero de 2022, instruyó a la empresa SETAR Sistema Central Tarija la devolución de Bs 3.187.411,15 (tres millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos once 15/100 bolivianos) por deficiencias en la calidad del suministro de electricidad en el departamento de Tarija. En los últimos días el Ente Regulador recibió copias de facturas de consumidores del Sistema Tarija en las que verifica el cumplimiento a esa disposición.

Cuando los distribuidores incumplen los rangos establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución, aprobado mediante Decreto Supremo 26607 de 20 de abril de 2002, se aplican reducciones a sus remuneraciones y cuando estas reducciones superan el 5% de su facturación mensual el Ente Regulador instruye la devolución a los Consumidores del Sistema afectado. En el caso específico de SETAR, la reducción a su remuneración corresponde al 26,02% de la facturación mensual total del mes octubre 2018, esta devolución debe efectuarse durante 6 meses, en el periodo mayo a octubre 2022.

La AETN en cumplimiento a sus funciones realiza el control de calidad permanente a las empresas Distribuidoras de electricidad que operan en el Estado Plurinacional de Bolivia, fiscalizando el producto técnico (nivel de tensiones y desequilibrios de tensiones), servicio técnico (frecuencia y duración de interrupciones) y servicio comercial (atención de solicitudes, reclamaciones, facturación, etc.).